



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.053-SM-AMDC-2024
06 de febrero, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-032-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos siguientes:

1. Acuerdo N°. **001** del Acta extraordinaria No.001 de fecha 16 de enero de 2024, relacionado a la Convocatoria a Cabildo Abierto; y
2. Acuerdo N°. **002** del Acta extraordinaria No.001 de fecha 16 de enero de 2024.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-02-24</u>
HORA:	<u>2:10 p.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

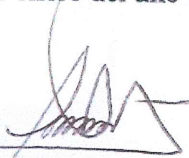


ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.001** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.001 DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.001.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades, se instituye el Día de Rendición de Cuentas de las municipalidades en Cabildo Abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del Programa de Transparencia municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las autoridades y servidores de las municipalidades.- El Día de Rendición de Cuentas se celebra durante la segunda quincena del mes de enero de cada año.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos es una de las facultades que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 32-B y 59-D de la Ley de Municipalidades; y 19 numerales 4) y 5) de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de **Rendición de Cuentas correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).**- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Lidieith Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino; y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

